



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1470-2021-R-UNE

Chosica, 13 de julio del 2021

VISTO el Memorando N° 936-2021-R-UNE, del 27 de mayo del 2021, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0754-2020-R-UNE, del 25 de junio del 2020, se aprueba la Directiva N° 008-2020-R-UNE – OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS ADMINISTRATIVOS AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE NOMBRADO, CONTRATADO POR LA MODALIDAD A PLAZO FIJO Y PENSIONISTA;

Que mediante Resolución N° 0610-2021-R-UNE, del 08 de marzo del 2021, se amplía la vigencia de la Resolución N° 0754-2020-R-UNE, del 25 de junio del 2020, que aprueba la Directiva N° 008-2020-R-UNE - OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS ADMINISTRATIVOS AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE NOMBRADO, CONTRATADO POR LA MODALIDAD A PLAZO FIJO Y PENSIONISTA, para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que con Oficio N° 0140-2021-UT-OCyT, del 26 de abril del 2021, el Jefe (e) de la Unidad de Tesorería solicita a la Directora de la Oficina de Contabilidad y Tesorería la modificación de la Directiva N° 008-2020-R-UNE - OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS ADMINISTRATIVOS AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE NOMBRADO, CONTRATADO POR LA MODALIDAD A PLAZO FIJO Y PENSIONISTA, para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobada por Resolución N° 0754-2020-R-UNE, del 25 de junio del 2020, y su ampliatoria la Resolución N° 0610-2021-R-UNE, del 08 de marzo del 2021;

Que mediante Oficio N° 071-2021-OCyT, del 26 de abril del 2021, la Directora de la Oficina de Contabilidad y Tesorería remite a la Directora General de Administración el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su atención;

Que con Oficio N° 0163-2021-DIGA-UNE, del 12 de mayo del 2021, la Directora General de Administración solicita al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la modificación del numeral 5.3 del Capítulo V. DISPOSICIONES GENERALES de la Directiva N° 008-2020-R-UNE, aprobada por Resolución N° 0754-2020-R-UNE y Resolución N° 0610-2021-R-UNE; así también, refiere que, por la situación causada por el COVID-19, es pertinente brindar el apoyo económico correspondiente al personal de esta casa superior de estudios;

Que mediante Oficio N° 075-2021-OPEyP-UNE, del 26 de mayo del 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite al Rector el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que se efective lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Rector refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el numeral 5.3 del Capítulo V. DISPOSICIONES GENERALES de la Directiva N° 008-2020-R-UNE - OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS ADMINISTRATIVOS AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE NOMBRADO, CONTRATADO POR LA MODALIDAD A PLAZO FIJO Y PENSIONISTA, aprobada por Resolución N° 0754-2020-R-UNE y Resolución N° 0610-2021-R-UNE, del 08 de marzo del 2021, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
V. DISPOSICIONES GENERALES: (...) 5.3 PRÉSTAMO: e) Monto máximo (...) <i>“Los préstamos administrativos otorgados al personal docente, en la categoría Auxiliar, y no docente nombrado, contratado por la modalidad a plazo fijo y pensionista, se les otorgará el monto equivalente a una Remuneración Neta o Pensión del personal solicitante”.</i>	V. DISPOSICIONES GENERALES: (...) 5.3 PRÉSTAMO: e) Monto máximo (...) <i>“Los préstamos administrativos otorgados al personal docente, en la categoría Auxiliar, y no docente nombrado, contratado por la modalidad a plazo fijo y pensionista regulado por la Ley 20530, se les otorgará el monto equivalente a dos Remuneraciones Netas o Pensión del personal solicitante”.</i>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1470-2021-R-UNE

Chosica, 13 de julio del 2021

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0754-2020-R-UNE, del 25 de junio del 2020, y la Resolución N° 0610-2021-R-UNE, del 08 de marzo del 2021.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Ana Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dra. Lidia Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/MAAF